

ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHS CUERPOS. (BOC DE 13 de marzo).

Especialidad 116 Procesos en la Industria Alimentaria – SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN (50% de la 2ª prueba)

1. DOCUMENTO DE LA PROGRAMACIÓN 10%
1.1 Estructuración general: <ul style="list-style-type: none">- Presentación- Redacción- Ortografía- Adecuación del lenguaje
1.2 Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
1.3 Inclusión de todos los apartados de la convocatoria.
1.4 Justificación y contextualización adecuada a Cantabria.
2. CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN 60%
2.1 Profundidad del contenido en cada uno de los apartados.
2.2. Estructuración y organización adecuada. Coherencia entre la programación didáctica y las unidades de trabajo.
2.3 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas.
2.4 Adecuación de la evaluación al contexto.
2.5 Distribución de unidades adecuada.
3. CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN 30%
3.1 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica.
3.2 Plantea argumentaciones claras, originales, actuales e innovadoras.
3.4 Inclusión de referencias al contexto profesional.
3.5 Responde de forma concreta y correcta a las preguntas del tribunal.
3.6. En el debate aporta argumentos y datos actualizados y/o ampliados, respecto de la exposición oral.

PARTE B: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO (50% de la 2ª prueba)

1. ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN 50%
1.1 Guión.
1.2 Contextualización en la programación y coherencia de la unidad de trabajo con la programación didáctica.
1.3 Contiene todas las partes de una Unidad. Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
1.4 Estructuración y organización adecuadas en el planteamiento de la Unidad.
1.5 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas.
1.6 Riqueza y originalidad de las actividades planteadas.
1.7 Inclusión de referencias al contexto profesional.
2. CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN 50%
2.1 Material auxiliar que ilustre y complemente la exposición.
2.2 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica
2.3 Plantea argumentaciones claras y originales.
2.4 Responde de forma concreta y correcta a las preguntas del tribunal.
2.5. En el debate aporta argumentos y datos actualizados y/o ampliados, respecto de la exposición oral.

Santa Mª de Cayón a 20 de junio de 2018
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mª del Pilar Ayuso Rodríguez